



Universidad Nacional
de Quilmes

QUILMES, 21 MAR. 1995

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 88/95, y

CONSIDERANDO:

Que en la Reunión de Consejo Superior celebrada el día 21-3-95, se resolvió redactar en términos más precisos lo relativo al apartado "Evaluación", del Anexo I de tal Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Modificar el tercer párrafo de la hoja Nº 5 del Anexo I, de la Resolución Nº 88/95 del Rectorado, correspondiente al apartado "Evaluación", que quedará redactado de la siguiente manera: "Los alumnos que no hayan obtenido la calificación de setenta (70) puntos en el promedio de ambos parciales se presentarán a examen final, resultando la nota del segundo parcial del promedio del parcial escrito y un trabajo monográfico".-

ARTICULO 2º.- Homologar la Resolución Nº 88/95 de Rectorado y su Anexo, incluyendo la modificación efectuada en el artículo primero de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución Nro. 033/95


Lic. MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES